



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXV

Morelia, Mich., Viernes 26 de Junio de 2020

NÚM. 42

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 6 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 29.00 del día

\$ 37.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN

CONVOCATORIA DE SUBASTA PÚBLICA No. 01-2020

3.1. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción II inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 114 fracción II inciso b) y 129 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; 130 y 132 de la Ley Orgánica del Municipio de Michoacán; 96,97,98 y 99 del Reglamento de Patrimonio Municipal, 2 fracción XIII del Reglamento para la Enajenación de Bienes Municipales del Municipio de La Piedad, Michoacán y demás disposiciones aplicables en la materia y en cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Honorable Cabildo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Enero del 2020 en el cual se ratificó la desincorporación del parque vehicular aprobadas en las sesiones ordinarias de cabildo 110 de fecha 31 de agosto del 2018, acta 113 de fecha 30 de junio del 2011 y acta 95 de fecha 22 de noviembre del 2007, y aprobación de la desincorporación de bienes muebles en acta 47 de fecha 28 punto décimo catorceavo y décimo quinta, para su posterior subasta de los bienes y publicación en el periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Por todo lo anterior se emiten las presentes bases para la enajenación de los bienes muebles considerados chatarra propiedad del H. Ayuntamiento de La Piedad, Michoacán, acorde a la convocatoria publicada el día **29, junio del 2020** en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán; en la página web del H. Ayuntamiento de La Piedad, Michoacán, sitio: www.lapiedad.gob.mx, en la Gaceta Municipal y en los estrados del mismo unidad administrativa Municipal en Plazuela Cavadas sin número, Colonia Centro, C.P. 59300, de esta ciudad. El Municipio de La Piedad, Michoacán invita a las personas físicas y morales que tengan el interés de participar en la subasta pública que a continuación se señala:

I. BIENES OBJETO PARA LA SUBASTA PUBLICA

ANEXO 1 CATALOGO DE LOTE A SUBASTAR

094-009-690-0003		CAMIONETA CHEVROLET SUBURBAN MODELO 1993 COLOR AZUL Y ARENA SERIE 1GNEC16K6PJ361238 PLACAS PFP8266
094-009-690-0004		CAMIONETA CHEVROLET SUBURBAN 1995 M:SM130378 S:3GCE26K4SM130378 PLATA AZUL INDIGO PLACASJH6254
094-007-687-0004		AUTOMOVIL MCA. CHEVROLET EPICA LT MOD. 2009 N/S.- KL1VM51L98B150388
094-018-690-0008		CAMIONETA MCA. CHEVROLET N/S:33CXM80236C156582 MOD. 2006 COLOR BLANCO TORNADO
094-018-690-0010		CAMIONETA FORD 2000 S: 3FTDF1729YMA19653 C/BLANCO
541-690-0008	094-026-690-0008	CAMIONETA CHEVROLET PICK-UP 1988 S:1GDCDC14KXJ2221158 BLANCA
541-694-0001	094-096-694-0001	MOTOCICLETA 2010 MOD.CGL125 TOOL, MOTOR 125CC, No. MOTOR.- FMI-10B70562 No.CHASIS LWBPCJ1F0A1010186
094-026-690-0002		CAMIONETA TIPO CHASIS CABINA MCA.DODGE MOD.89 S:L9-24514 M.360 8CIL BLANCO N5EC030/2
094-025-689-0001		CAMION PLATAFORMA MCA.FORD MOD74 S:GTTT9425 M.270 GLNA 8 CIL. NRJA-BCO N5EC054 F60DEH11354
541-694-0006	094-007-694-0006	MOTOCICLETA KAWASAKI VULCAN 500LTD MOD.2009 N/S.- JKAENVC139A212613 N. MOTOR EX500AE343864 SEG-163 06-492
094-007-690-0009		CAMIONETA FORD MOD. 2000 PICK-UP S: 3FTEF17W7YMA22820 C/BLANCO067
094-007-690-0010		CAMIONETA FORD MOD. 2002 S:3FTDF17222MA31313
094-007-690-0008		CAMIONETA FORD 1999 C/BLANCO 074 S:3FTDF1723XMA29609
094-007-690-0008		CAMIONETA FORD MOD. 2000 S:3FTDF1728YMA15688

094-018-231-0003		RETROEXCAVADORA JOHN DEER MOD. 410 TURBO MOTOR T04219T124140
094-018-237-0009		REVOLVEDORA ECO .02 MOD. M8 S.M89719005
094-023-690-0004		CAMIONETA COMBI VW TIPO PANEL BLANCA 1990 S.21A015400
		CAMIONETA MINIVAN MCA. DOODGE VOYAGER (N.-2PUFH51G3FR355089).
		AUTOMOVIL MCA. NISSAN, TSURU MOD. 1993
		AUTOMOVIL NISSAN, TSURU MOD. 1998
094-007-690-0001		CAMIONETA MCA. DOODGE 2500 PICK-UP MODELO 95 BLANCA 11 S:3B7JC2670SM108064
094-007-690-0002		CAMIONETA RAM 2500 PICK-UP MOD. 95 BLANCA 066 S. 3B7JC2677-SM108028
094-026-689-0008		CAMION VOLTEO MCA. DOODGE . MOD 77 T14BF55149839 V/O L9-102102622 NECO23
094-023-690-0006		CAMIONETA FORD VAGONETA EXPLORER 1993. C.VERDE S.A.FMDU329PUD03150
094-026-689-0005		CAMION TIPO VOLTEO MCA. DOODGE MOD. 87 MOTOR. PERKINS DE 6 CIL. FASE 2 BLANCONSECO 26 SIL509467
094-026-689-0002		CAMION TIPO COMPACTADOR MCA. INTERNACIONAL MOD. 80 6 CIL. BLANCASECO. 56
563-232-001	094-018-232-001-	REVOLVEDORA DE CONCRETO MCA. TRIUNFO MOD. 502 CON MOTOR A GASOLINA
563-232-0003	094-018-232-0003	REVOLVEDORA DE CEMENTO MCA. PRINER MOTOR HONDA DE 8 H.P. A GASOLINA
567-223-0001	094-100-223-0001	MAQUINA PINTARRAYAS MCA. SEMEX BRIDG STRATTON S.
094-018-237-0011		OTROS MOTOCICLONFOMADORA CA-T-120-G MOD 87 SERIE 87V055961
094-007-687-0005		AUTOMOVIL MRC FORD ESCORD MOD 92 APROX. S. NO. VIGILE 958
094-096-694-0003		MOTOCICLETA 2010 MOD CGL125 TOOL, MOTOR 125CC, No MOTOR.- FMI.210B70567 No CHASIS LWBFCJ1F8A1010192
094-100-694-0004		MOTOCICLETA HONDA NXR125 BROS MOTOR 125 CC AYO 2006 SERIE 9C2JD20226R601141 COLOR AZUL
094-007-694-0016		MOTOCICLETA HONDA XR250 TORNADO MOTOR 250CC MOD 2014 COLOR BLANCO CHASIS.- 9C2MD3401ER600004
094-018-231-0002		RETROEXCAVADORA MOD 95 CATERPILLAR SERIE 8SG01609 MOTOR 5HK02364
		TANQUE DE 3M DE LARGO X 1.6 DE ALTO. 1.5M DE ANCHO
094-007-694-0001		MOTOCICLETA HONDA NXR125 BROS MOTOR 125 CC AYO 2006 SERIE 9C2JD20226R601110 COLOR AZUL
094-007-446-0001		OTROS EQUIPOS DE GYM (LOTE DE 2 PIEZAS) IMPACK GP3200
094-007-687-0002		AUTOMOVIL NISSAN TSURU II MODELO 1988 SERIE 8LB12-21790-8596672 N.E 0956
		DODGE RAM AZUL
		\$139,296.00
MONTO TOTAL		

I. **PRECIO BASE:** Indicado en listado inserto.

II. **BASES DE VENTA:** Previo a la celebración de la junta de aclaraciones se realizara la visita de inspección ocular a los bienes muebles que se subastaran, por lo que los interesados podrán acudir a la visita de inspección ocular del lote total de los bienes muebles considerados chatarra que se pretenden subastar, por lo cual el Municipio programará este evento en la fecha y hora indicada en el numeral **2.4 de las presentes bases**, siendo la asistencia de carácter **obligatoria** para los interesados, por lo cual serán acompañados por funcionarios públicos Municipales, mismos que levantarán el acta correspondiente de la visita de inspección ocular, por lo que al momento de adquirir los presentes bases, se les proporcionara a los interesados el domicilio donde se encuentran los diversos bienes muebles relacionados en el **(ANEXO 1)**, esta visita podrá realizarse el día **06 de julio de 2020 a partir de las 9:00 horas**, por lo cual se citará a los interesados en las oficinas de la Sindicatura Municipal.

IV.- DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

4.1.-AL FORMULAR LA PROPOSICIÓN, EL OFERENTE DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

4.1.1.- Que la Subasta Pública se llevara a cabo con sujeción a lo estipulado en: la Ley Orgánica del Municipio de La Piedad, Michoacán y el Reglamento para la Enajenación de Bienes Municipales del Municipio de La Piedad, Michoacán.

4.1.2.- De conformidad con los procedimientos establecidos, la Subasta Pública se desarrolla en **una sola etapa**, además, a esta etapa se les efectuara una sola forma de análisis denominada cualitativa, donde se realiza el estudio detallado de la propuesta presentada, a efecto de que se tengan los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, Técnicas y Económicas requeridas.

4.1.3.- La propuesta será entregada en **un solo sobre** completamente cerrado en forma inviolable.

4.1.4.- La proposición podrá presentarse en los documentos que para tal efecto se integran a estas bases de Subasta Pública, o bien, reproducirlos sin que esto sea motivo para desechar la propuesta **siempre y cuando se respete el contenido y estructura de los mismos** sin tachaduras ni enmendaduras.

4.1.5.- La propuesta que el oferente entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá estar integrada, foliada y firmado en forma autógrafa en su totalidad por el representante legal de la empresa.

4.1.6.- Los oferentes son los únicos responsables de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

4.1.7.- Para la entrega de sus propuestas y firma de documentos derivados de la misma, en el caso de que los oferentes manden a un representante, este deberá presentar por separado y fuera de los sobres de su propuesta carta poder simple con firmas autógrafas en original del representante legal, así como del que recibe las responsabilidades del poder junto con su identificación oficial con fotografía y copia de la misma. La falta de identificación del representante en el acto de presentación y apertura de propuestas, será motivo de desechamiento y no se le permitirá participar en el acto.

PERSONAS FÍSICAS

I. **Copia simple** del formato de registro de participación que genere la Sindicatura Municipal.

II. **Copia certificada** por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía.

III. **Copia certificada** del acta de nacimiento.

IV. **Escrito** en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que derivan de los actos del procedimiento de contratación y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

V. Declaración de integridad, mediante la cual "el oferente" manifieste que por sí mismo, o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del municipio, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de Subasta Pública y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

VI. Original y copia simple del comprobante de registro de entrega de bases de Subasta Pública. El original servirá para cotejo y se devolverá una vez efectuada la subasta.

PERSONAS MORALES

- I. **Copia certificada** del acta constitutiva de la empresa y modificaciones en su caso, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que le corresponda a la sociedad.
- II.- **Copia certificada** por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía.
- III.- **Copia certificada** de la cédula de identidad fiscal.
- IV.- **Escrito** mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:
 - A) De la persona Moral: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el registro público de comercio.

III. FORMULACIÓN, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

- A) Deberá ser preparada por el oferente, de conformidad con las instrucciones detalladas que se indican en los puntos que integran las presentes bases de Subasta Pública.
- B) El oferente ganador será el único responsable de la ejecución del traslado de los bienes y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia del uso de la vía pública; así como a las disposiciones establecidas al efecto por la entidad contratante. Las responsabilidades, los daños y perjuicios que resulten por inobservancia, serán a cargo del oferente ganador.
- C) Se deberá iniciar la recolección de los bienes muebles a partir de que el ganador realice el pago total de estos, por lo cual tendrá 5 días hábiles para dicha recolección a partir del fallo correspondiente, mismo pago deberá de realizarse dentro de las 24 horas siguientes al fallo de la Subasta Pública, y para este efecto, el Municipio pondrá a disposición del ganador los bienes muebles adquiridos.
- D) Apertura de las ofertas.
El acto de presentación y Apertura será presidido por la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio del H. Ayuntamiento Municipal, Administración 2018-2021, de La Piedad de Cavadas del Estado de Michoacán de Ocampo, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier propuesta de las que se presenten, en los términos de las presentes bases de Subasta Pública y se llevará a cabo conforme a lo siguiente: Se iniciará en el lugar, fecha y hora estipulados. Los proponentes, al ser nombrados entregarán la documentación requerida y la acreditación de la personalidad (esta deberá estar dentro del apartado correspondiente) en el sobre cerrado en forma inviolable. Una vez presentada la propuesta, no podrá ser refirada por ningún motivo.

Se hará referencia en rótulo con los datos básicos de la empresa proponente así como los de la Subasta Pública de que se trate.

- A) Se procederá a la apertura del sobre de cada uno de los participantes desechándose los que no contengan todos los documentos o hayan omitido algún requisito, en este supuesto, transcurridos **treinta días naturales** a partir del fallo de la Subasta Pública, serán devueltos por el Municipio a los respectivos concursantes, los cuales estarán disponibles por siete días naturales posteriores, y si no son recogidos por las empresas, se procederá a su destrucción.

El **servidor público que presida el acto** abrirá el sobre y leerá en voz alta cuando menos, el importe total de cada una de las propuestas admitidas; no se dará lectura a la propuesta económica de aquellas empresas que no contengan todos los documentos o hayan omitido algún requisito, las que serán desechadas. Los presentes al acto, rubricarán la propuesta base inicial o postura legal propuesta por los oferentes.

- IV. **FALLO OFICIAL.** Se elaborará el acta respectiva en donde conste el fallo oficial ordenando de mayor a menor las ofertas recibidas y declarando Ofertante Ganador al de la mayor postura u oferta recibida. Una vez realizado este trámite, se hará saber al ofertante ganador de la subasta pública mediante escrito, que tiene 24 horas a partir del fallo para realizar el pago total de lo ofertado, además de tener 5 días hábiles después de haber realizado el pago total del lote ganado, para recoger todos los bienes muebles de las instalaciones del H. Ayuntamiento de La Piedad, Michoacán, en caso de no realizar cualquiera de estas acciones dentro de los plazos establecidos, se cancelara la operación perdiendo su cheque de garantía de seriedad de la propuesta, por lo cual el H. Ayuntamiento de La Piedad, Michoacán emitirá una nueva convocatoria al día siguiente para realizar la subasta pública en los mismos términos señalados en las presentes bases.

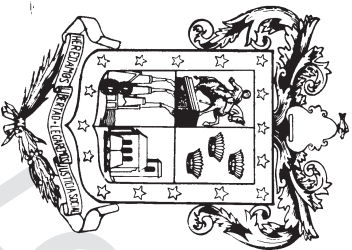
- V. **FORMA DE PAGO.** El o los pagos de la adjudicación deberán efectuarse mediante transferencia bancaria a favor **del Municipio de La Piedad, Michoacán;** los cuales, en su caso, deberán efectuarse al número de cuenta: **183352810101 clave interbancaria número: 030496900010406433 de la institución bancaria Banbajío, cuenta que administra** directamente la Tesorería Municipal ubicada en la Planta Alta de la Unidad Administrativa Municipal con domicilio en Plazuela Cavadas sin número, Col. Centro de esta ciudad, teniendo como plazo **24 horas a partir del fallo** a su favor. Por lo que en caso de incumplimiento por causa imputable al ganador de la Subasta Pública, se cancelara la adjudicación de la misma, perdiendo así su depósito en garantía por incumplir en los requisitos señalados en las presentes bases. Todos los trámites, honorarios, pagos, impuestos y derechos que se deban realizar ante las autoridades Federales, Estatales y Municipales, derivados de la enajenación de los muebles adjudicados, serán por cuenta y responsabilidad del adquirente.

LA PIEDAD, MICHOACÁN., A 29 de JUNIO DE 2020.



C.P. ESTHER NARANJO ARMENDÁRIZ
SINDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN.

2018 - 2021
SINDICATURA



COPIA SIN VALOR LEGAL